

de 4.422 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—52.264.

RIGOL MACH, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de liquidación y Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 2 de agosto de 2007 decidió liquidar la compañía, aprobándose el balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	102.133,43
Tesorería	43.261,81
Total Activo	145.395,24
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.200,00
Reservas	21.824,26
Resultado del ejercicio.....	3.370,98
Total Pasivo	145.395,24

Sant Sadurni d'Anoia (Barcelona), 6 de agosto de 2007.—El Liquidador, Nuria Rigol Mach.—53.163.

ROPESTAN, S. L. (Sociedad absorbente)

**INDUSTRIAS DE MUEBLES
Y PERFILES, S. A.**
Sociedad unipersonal

KIMER ESTANTERÍAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de Ropestan, S. L., (sociedad absorbente), de «Industrias de Muebles y Perfiles, S. A.», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) y «Kimer Estanterías, S. L.» (sociedad absorbida) celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 26 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Quart de Poblet, 11 de julio de 2007.—Alberto Andrés Pallardó Lafuente, Administrador Único de Industrias de Muebles y Perfiles, S. A., sociedad unipersonal y Presidente del Consejo de Ropestan, S. L., Alberto Miguel Pallardó Gil, Administrador Único de Kimer Estanterías, S. L.—52.518.

y 3.ª 13-8-2007

ROS CASARES CENTRO DEL ACERO, S. L.

(Sociedad absorbente)

**CENTRO DE SERVICIOS
SIDERÚRGICOS DEL ACERO, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 29 de junio de 2007, se ha aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, de Centro de Servicios Siderúrgicos del Acero, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vitoria. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Vitoria, 2 de agosto de 2007.—Francisco Ros Casares, Sociedad Limitada, Administrador único de Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, representado debidamente por Francisco-Juan Ros García, y Francisco Ros Casares, Sociedad Limitada Administrador único de Centro de Servicios Siderúrgicos del Acero, Sociedad Limitada, representado debidamente por Francisco-Juan Ros García.—52.968.

1.ª 13-8-2007

ROSELCO SOLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

TIENDAS ÁMSTERDAM, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme al artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se publica que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Roselco Solar, Sociedad Limitada» y «Tiendas Ámsterdam, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el día 15 de junio del 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la última por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente, el derecho que asisten a los socios y acreedores de la sociedades participantes de la fusión de obtener, en el domicilio social de la sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de la sociedades a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166.º de la misma Ley.

Girona, 27 de julio de 2007.—Los Administradores únicos de «Tiendas Ámsterdam, S.L.U.», Esther Ribera Espígol y de «Roselco Solar, S.L.», Mark Wesel Hamburg.—53.208.

1.ª 13-8-2007

ROTECNA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRODUCTOS G.R.G., S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rotecna, Sociedad Anónima», de «Productos G.R.G., Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Agramunt (Lleida), 30 de junio de 2007.—El administrador único de «Rotecna, Sociedad Anónima», Gener Romeo Guardia, y el administrador único de «Productos, G.R.G., Sociedad Limitada», Maria Neus Oliva Mas.—53.412.

1.ª 13-8-2007

ROTOPOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 112/07 dimanante de autos 909/06, a instancias de Marcos Figueira Braco, en la que se dictó auto de insolvencia de fecha 24 de julio de 2007, por el que se declara a la parte ejecutada, Rotopol, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 1.467,38 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de julio de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—52.272.

RÍO GRAN, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Alicante, calle Cid, 16, entlo. drcha., el día 14 de septiembre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a la apro-